I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000300

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 10 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/462/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/099/2021 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°900/026/2021 de la Dirección de Gestión Ambiental; fotocopia del Memorándum N°901/016/2021 del Departamento de Aseo; el Decreto Exento N°202/1089/2020; la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1089/2020, se aprobó el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SUMIDEROS"** suscrito con la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA.**

Lo establecido en el artículo N°77, numeral 2, del Decreto Supremo de Hacienda N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El informe del Inspector Técnico del Servicio en su Memorándum N°901/016/2020 del Departamento de Aseo, indicando que se ha notificado a la empresa antes señalada mediante correo electrónico, solicitando comenzar con sus servicios, pero a la fecha no se ha tenido respuesta y no se han realizado los trabajos por cuales fueron contratados.

Que, el Certificado de Fianza N°31434WEB, de la empresa MULTIAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, entregado por la empresa en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato, tiene un plazo de vigencia hasta el 16 de enero de 2021.

D E C R E T O:

1. Póngase Término Anticipado al contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SUMIDEROS",** suscrito con fecha 19 de octubre de 2020, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA**, sancionado por Decreto Exento N°202/1089/2020, en conformidad a lo prescrito en el artículo N°77, numeral 2 del Decreto Supremo de Hacienda N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio , que señala, "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante",

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000300

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo (I.T.S)
Empresa Contratista
Página Web.